NOTA UOC N°100/2023

Boquerón, 10 de julio de 2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la publicación del **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 6/2023 - ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID 433.243.**

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Con respecto a la observación se solicita verificar nuevamente, ya que se encuentra establecido el anticipo para las MIPYMES del 5% en los datos del SICP y también en el PBC en el apartado de anticipo y el formulario de anticipo también se encuentra habilitado.

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....
LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES